

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintisiete (27) de febrero de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ELIECER VENDE BANGUERA
DEMANDADO: NACIÓN – MINDEFENSA – EJERCITO NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2016 00164 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaría del Despacho visible a folio 74 del expediente, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$397.200) se ajusta a derecho, el Juzgado imparte su aprobación de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G.P., aplicado por remisión del artículo 188 del C.P.A.C.A.

Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría procédase al archivo de las presentes diligencias, previas las anotaciones del caso.

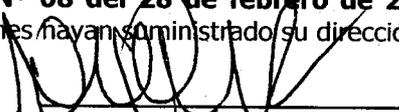
NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez



**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO
ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico **Nº 08 del 28 de febrero de 2017**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


LEIDY VIVIANA QUIMBAYO ROJAS
Secretaria